



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 1.º de diciembre de 1962

Núm. 273

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 6.016

#### Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

*Pueblo de Monegrillo, contribución préstamos del Servicio Nacional del Trigo, año de 1960*

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresados se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1962 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de noviembre de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 7 de agosto de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 4 de enero de 1963, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la

provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta localidad y bando público para general conocimiento”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos*

D. Aurelio Campos Tarramera: Un campo sito en la partida de “Polvorosas”, señalado en el polígono 39, parcela 8, de cabida 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte público. Valor para la subasta, pesetas 483.

Una era sita en partida de “Gualal de la Carne”, señalada en el polígono 8, parcela 36, de cabida 12 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte, Jorge Solanas; Este, Hilario Martínez; Sur, población, y Oeste, El Parizonal. Valor para la subasta, 522'60 pesetas.

Un campo sito en la partida de “Val del Conde”, señalado en el polígono 19, parcela 24, de cabida 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; al Este, Félix Pisa, y al Sur, Pilar Borráz. Valor para la subasta, pesetas 1.779'80.

Un campo sito en la partida “Las Peñas”, señalado en el polígono 20,

parcela 34, de cabida 1 hectárea 48 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Pelayo Martínez; Este, Simona Laguna; Sur, monte público, y Oeste, Guadalupe Pes. Valor para la subasta, 763'60 pesetas.

Un campo viña sito en la partida de “Sardas”, señalado en el polígono 34, parcela 24, de cabida 2 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, José Alcrudo; Este, Pelavo Martínez, y Sur, con monte público. Valor para la subasta, 6.640'40 pesetas.

Un campo sito en la partida de “Polvorosas”, señalado en el polígono 39, parcela 21, de cabida 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Este, Luis Lasheras; Sur, monte público, y Oeste, con camino los Pozos. Valor para la subasta, 623'60 pesetas.

Un campo sito en la partida “Los Planos”, señalado en el polígono 43, parcela 63, de cabida 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, José Martínez; Este, Petra y Gloria Borau, y Sur, José Alcrudo. Valor para la subasta, 1.165'40 pesetas.

Un campo sito en la partida de “Los Planos”, señalado en el polígono 43, parcela 66, de cabida 1 hectárea 95 áreas, que linda: Norte, con José Martínez; Este, José Alcrudo; Sur, Petra y Gloria Borau, y Oeste, Leoncio Fustero. Valor para la subasta, 2.457 pesetas.

Un campo sito en la partida de “Frontón”, señalado en el polígono 44, parcela 4, de cabida 3 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Angel Cepero; Este, camino

las Ventas; Sur, Pascual Cano, y al Oeste, monte público. Valor para la subasta, 4.252'40 pesetas.

Una casa sita en la calle de San Benito, señalada con el número 10, de 82 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando y espalda, con Ambrosio Sasot, y por la izquierda, con el interesado. Valor para la subasta, pesetas 7.300.

Un pajar sito en la partida "Gual de la Carne o Extramuros", señalado con el número 82, de 11 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con Jorge Solanas; Sur, camino; Este, era propia, y Oeste, con casal del interesado. Valor para la subasta, 4.100 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que

sean forasteros o desconocidos, que han advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Monegrillo, 29 de noviembre de 1962. — El Recaudador, Francisco Azorín Plo.

\* \* \*

Núm. 6.016

#### Subasta de inmuebles

*Pueblo de Farlete, contribución presntamos del Servicio Nacional del Trigo, año 1960.*

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresados se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1962 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de noviembre de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de agosto de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 3 de enero de 1963, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta localidad y bando público para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

#### Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

D. Pascual Alierta Alierta: Un campo sito en la partida de "El Morrano", señalado en polígono 4, parcela 7, de cabida 10 áreas 90 centi-

áreas, que linda: Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, con barranco. Valor para la subasta, 180'80 pesetas.

Un campo sito en la partida de "El Morrano", señalado en el polígono 4, parcela 38, de cabida 50 áreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Este, con barranco; Sur, con Justo Grau Soro, y Oeste, camino servidumbre. Valor para la subasta, 1.130 pesetas.

Un campo sito en la partida de "Balsa Nueva", señalado en el polígono 7, parcela 211, de cabida 56 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Duarte; Este, camino la Balsa; Sur, camino de Duarte, y Oeste, camino la Caseta. Valor para la subasta, 1.885'80 pesetas.

Un campo sito en la partida de "Mullón", señalado en el polígono 19, parcela 45, de cabida 90 áreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con Ayuntamiento, y Sur, camino a Pinada. Valor para la subasta, 1.494 pesetas.

Un campo sito en la partida de "Picalvé", señalado en el polígono 21, parcela 55, de cabida 95 áreas, que linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino del Corral, y Oeste, Mariano Fustero. Valor para la subasta, 2.147 pesetas.

Un campo sito en la partida de "El Morrano", señalado en el polígono 4, parcela 39, de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Justo Grau Soro. Valor para la subasta, 4.067 pesetas.

Un campo sito en la partida de "Pinadas", señalado en el polígono 35, parcela 80, de cabida 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Cayetano Alierta; Este, camino del Pozo; Sur, Eusebio y Severina Alierta, y al Oeste, Tomasa Fustero. Valor para la subasta, 2.400'80 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).



2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Farlete, 29 de noviembre de 1962.  
El Recaudador, Francisco Azorín.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 5.787.—Calatayud.
- 5.793.—Borja.
- 5.823.—Ejea de los Caballeros (8).
- 5.824.—Ejea de los Caballeros (9).
- 5.916.—El Frasno.
- 5.930.—Lituénigo.

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 5.829.—Morata de Jiloca.
- 5.850.—Escó.
- 5.887.—Luceni.

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 5.806.—Torres de Berrellén (1961 y 1962).

#### Cuenta general del (presupuesto ordinario

- 5.850.—Escó.
- 5.887.—Luceni.

#### Cuentas municipales

- 5.829.—Morata de Jiloca.

#### Cuenta de caudales

- 5.829.—Morata de Jiloca.
- 5.850.—Escó.
- 5.946.—Fuentes de Ebro.

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.850.—Escó.
- 5.887.—Luceni.

#### Censo de requisición militar

- 5.794.—Letux.
- 5.834.—Utebo.
- 5.931.—Samper del Salz.
- 5.939.—Sierra de Luna.
- 5.958.—Velilla de Ebro.

#### Expediente de habilitación de crédito

- 5.806.—Torres de Berrellén.
- 5.807.—Fuendejalón.
- 5.820.—Ejea de los Caballeros.
- 5.832.—Torrehermosa.
- 5.833.—Alconchel de Ariza.
- 5.934.—Asín.
- 5.942.—Fuentes de Ebro.
- 5.973.—Ambel.

#### Expediente de modificación de crédito

- 5.798.—Tarazona.

#### Expediente de suplemento de crédito

- 5.795.—Ruesca.
- 5.797.—Anento.
- 5.806.—Torres de Berrellén.
- 5.807.—Fuendejalón.
- 5.811.—Castejón de Valdejasa.
- 5.812.—Orera.
- 5.832.—Torrehermosa.
- 5.833.—Alconchel de Ariza.
- 5.861.—Luna.
- 5.863.—Paracuellos de la Ribera.
- 5.881.—Fabara.
- 5.886.—Luceni.
- 5.889.—Munébrega.
- 5.917.—Atea.
- 5.932.—Asín.
- 5.936.—Las Cuerlas.
- 5.937.—Cadrete.
- 5.942.—Fuentes de Ebro.
- 5.951.—Valtorres.
- 5.952.—Cariñena.
- 5.957.—El Frago.

- 5.972.—Grisel.
- 5.973.—Ambel.
- 5.980.—La Vilueña.
- 5.981.—Pina de Ebro.

#### Expediente de transferencia de crédito

- 5.820.—Ejea de los Caballeros.
- 5.831.—Olvés.
- 5.847.—Cinco Olivas.
- 5.861.—Luna.
- 5.881.—Fabara.
- 5.888.—Aguilón.
- 5.907.—Godojos.
- 5.908.—Magallón.
- 5.933.—Asín.
- 5.973.—Ambel.
- 5.979.—Moneva.
- 5.983.—Aranda de Moncayo.
- 5.985.—Belmonte de Calatayud.
- 5.999.—Codo.
- 6.002.—Pomer.

#### Liquidación presupuesto extraordinario

- 5.834.—Utebo.

#### Lista cobratoria de rústica

- 5.794.—Letux.
- 5.958.—Velilla de Ebro.

#### Lista cobratoria de urbana

- 5.794.—Letux.
- 5.940.—Tarazona.
- 5.958.—Velilla de Ebro.

#### Padrón de beneficencia municipal

- 5.794.—Letux.

#### Padrón de rústica

- 5.828.—Cariñena.
- 5.937.—Cadrete.
- 5.979.—Moneva.

#### Padrón de urbana

- 5.828.—Cariñena.
- 5.829.—Morata de Jiloca.
- 5.937.—Cadrete.
- 5.973.—Ambel.
- 5.979.—Moneva.

#### Presupuesto extraordinario

- 5.779.—Luesia.
- 5.806.—Torres de Berrellén.
- 5.884.—Luceni.

#### Presupuesto ordinario

- 5.779.—Luesia.
- 5.797.—Anento.
- 5.810.—Lumplaque.
- 5.829.—Morata de Jiloca.
- 5.831.—Olvés.
- 5.848.—Gotor.
- 5.849.—Tabuena.
- 5.857.—Urrea de Jalón.
- 5.877.—Ateca.
- 5.885.—Luceni.
- 5.890.—Munébrega.
- 5.907.—Godojos.

- 5.915.—Isuerre.
- 5.918.—Lobera de Onsella.
- 5.939.—Sierra de Luna.
- 5.973.—Ambel.
- 5.978.—Torrellas.
- 5.982.—Salillas de Jalón.
- 5.984.—Paracuellos de la Ribera

**Proyecto de presupuesto extraordinario**

- 5.821.—Eiea de los Caballeros (6).
- 5.822.—Eiea de los Caballeros (7).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 6.006

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 356 de 1962, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Carmen Pablo Francia, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída como inculpada en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.025

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE LA VILLA DE GELSA**

*Convocatoria*

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a

las diez de la mañana del día 15 de diciembre de 1962 para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la General anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1962.
- 3.º Presupuesto para 1963 y cuota de alfarda para dicho año.
- 4.º Asuntos de la nueva turbina.
- 5.º Tratar sobre medianas y fincas del Sindicato.
- 6.º Administración y régimen de riego de la huerta.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 9 de enero de 1963, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de regantes que a la misma asistan.

Gelsa, 24 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Morellón Castellón.

Núm. 6.024

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el local habilitado para este acto de la escuela nacional de niños, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Elección del Presidente de la Comunidad.

3.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

5.º Dar cuenta del estado de los trabajos de reparación de la presa y gastos ocasionados.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 27 de noviembre de 1962.—El Presidente, Alejo Guillén.

Núm. 6.005

**COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA"**

Por la presente se convoca a todos los regantes partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Hogar Sindical el día 16 de diciembre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de cuentas correspondientes al año 1962.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1963.

4.º Informe de la labor desarrollada por la Junta del Sindicato.

5.º Elección de Presidente de la Comunidad, por pérdida, del actual, de las condiciones segunda y sexta de las prescritas en el artículo 63 de las Ordenanzas.

6.º Renovación de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, según lo prevenido en el artículo 63 de las Ordenanzas.

7.º Propositiones y preguntas.

Ontinar de Salz, 24 de noviembre de 1962.—El Presidente accidental, Rogelio Muñoz.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones